



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 042

San Miguel de Tucumán, 15 DIC 2014

### VISTO:

La Resolución General N° 041/2014 que dispone considerar como ingresado en término los pagos realizados hasta el 15/12/2014 en concepto de Retenciones y/o Percepciones del período 11/2014 fijados por Resolución N° 035/2013 de Calendario de Vencimientos para el año 2014, y

### CONSIDERANDO:

Que la fecha indicada precedentemente resulta insuficiente a los fines del cumplimiento de los sujetos designados agentes de retención y/o percepción.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse ó satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Art. 13.- del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4536/2013.

### EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Considerar como ingresado en término, los pagos realizados en concepto Retenciones y/o Percepciones correspondientes al período 11/2014, hasta el día 22 de Diciembre de 2014.

**ARTÍCULO 2°:** Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación, fijados por Resolución General N° 035/2013.

**ARTÍCULO 3°:** Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. ANGELO ESTEBAN ROINA  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN